

DECRETO N° 231/2024

VISTO:

La realización de la Competencia del Costillar a la Estaca a realizarse en esta localidad el día 19 de octubre del año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la organización de la Competencia del Costillar a la Estaca debe disponerse la compra de leña y el pago del flete de la misma, entre otros, para llevar adelante dicho evento en la fecha precedentemente indicada.

Que es de la esencia de esta gestión, que nuestra localidad sea visibilizada a nivel regional, y que a tales fines se constituye como sede de la mencionada Fiesta.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PAGUESE al señor Juan José Cardile la suma de pesos novecientos siete mil quinientos (\$907.500,00) por parte de los gastos de organización del mencionado evento, pagaderos al señor Juan José Cardile conforme factura número 00003-0000010 de fecha 29-08-2024.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.11 – Subsidios Varios.-.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

NANCY ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)